## Memoria sobre la verificacion de las defunciones : leida en la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona / por Estanislao Andreu y Serra.

#### **Contributors**

Andreu y Serra, Estanislao. Royal College of Surgeons of England

#### **Publication/Creation**

Barcelona: Establecimiento tipográfico de José Miret, 1876.

#### **Persistent URL**

https://wellcomecollection.org/works/akcvp73f

#### **Provider**

Royal College of Surgeons

#### License and attribution

This material has been provided by This material has been provided by The Royal College of Surgeons of England. The original may be consulted at The Royal College of Surgeons of England. where the originals may be consulted. This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

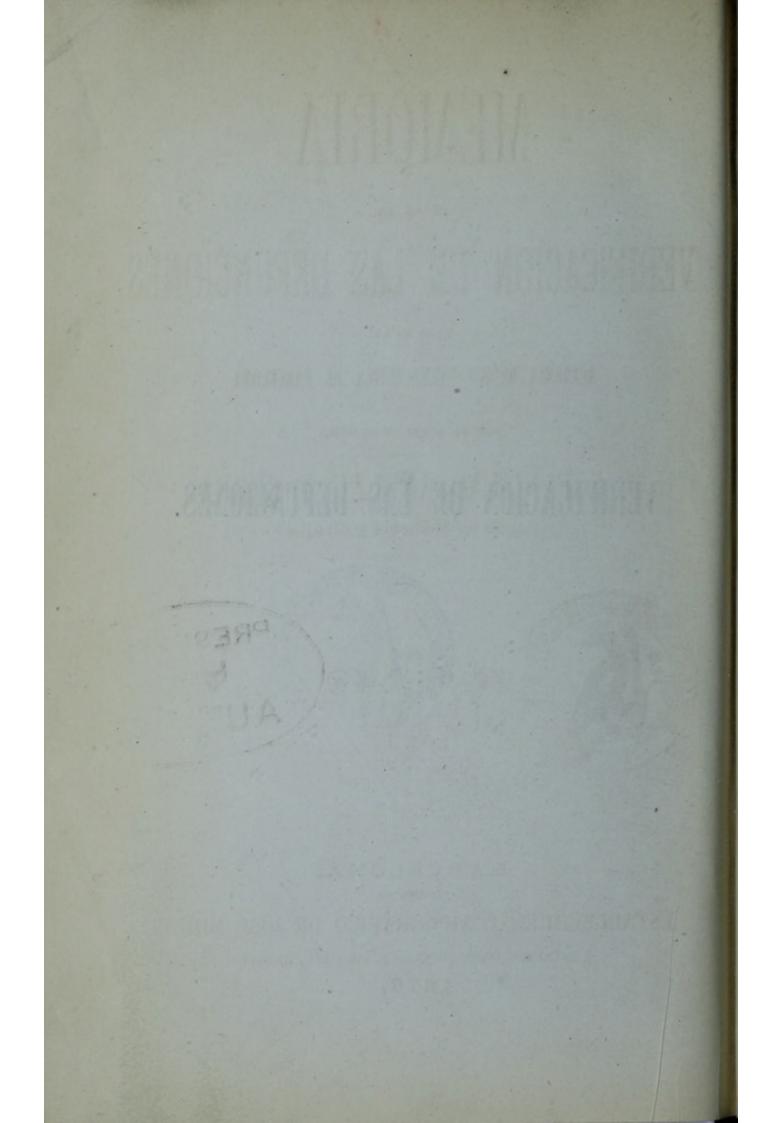
You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection 183 Euston Road London NW1 2BE UK T +44 (0)20 7611 8722 E library@wellcomecollection.org https://wellcomecollection.org

## VERIFICACION DE LAS DEFUNCIONES.





# MEMORIA

SOBRE LA

## VERIFICACION DE LAS DEFUNCIONES

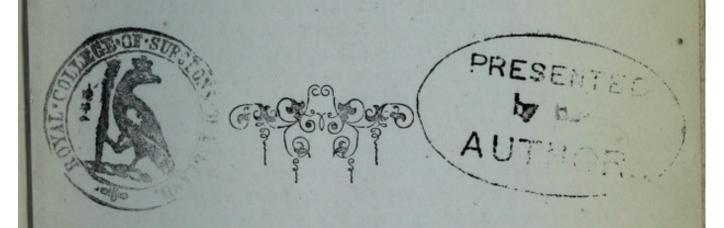
LEIDA EN LA

ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

DOR EL SÓCIO DE NÚMERO

## D. ESTANISLAO ANDREU Y SERRA.

Doctor en Medicina y Cirujia.



BARCELONA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JOSÉ MIRET.

Calle de Córtes (Gran via), 289 y 291, Ensanche.

1876.

## ADVERTENCIA.

La Corporacion municipal que presidia el Sr. Rius y Taulet á sines de 1872 determino llevar á cabo la ereccion de cementerios dignos de la cultura de la segunda capital de España. Antes de realizar tal empresa, quiso asesorarse de una comision pericial, y acudió á la Academia de Medicina y Cirugía para que emitiese dictámen sobre tan importante asunto. Esta Corporacion confirió el encargo

á los Dres. Giné, y Coll y Pojol.

El Dr. D. Juan Giné y Partagás, ilustrado é incansable catedrático de la Universidad de Barcelona, lejos de limitarse en su dictamen a la fundacion de cementerios, manifestó que ya que las dos necrópolisen proyecto debian emplazarse á bastante distancia de Barcelona, en el momento en que esto se realizase, habia de sentirse la necesidad de establecer una verificacion formal de las defunciones, no en el cementerio, sino en el mismo casco urbano y en casas mortuorias; añadiendo dicho señor que al mismo tiempo podian establecerse junto á dichos establecimientos «las tan necesarias casas municipales de socorro, » servidas ambas por un mismo personal, y casi con idéntico material. Por mas que segun se ha dicho se acordó prohijar el proyecto general sobre los cementerios unido al de las casas mortuorias y de socorro; ya sea por efecto de la renovacion del excelentísimo Ayuntamiento, ya por otras causas, lo cierto es que las halagüeñas esperanzas concebidas por el Dr. Giné han quedado por de pronto sin realizacion. Sin embargo, recientemente se ha impreso y publicado el Proyecto relativo á la instalacion de casas de distrito para la verificacion de las defunciones y de socorro, anexo al de los nuevos cementerios para la ciudad de Barcelona.» Como habíamos oido hablar mucho de este trabajo, lo leimos con sumo interés. Mas, no pudiendo estar conformes con las ideas en él emitidas, inmediatamente nos decidimos á presentar á la Academia médico-farmacéutica el tema que sirve de epígrafe á la adjunta Memoria. Y despues, con el objeto de ilustrar el asunto en cuanto lo permitan nuestras débiles fuerzas, abogar á favor de la salud pública y acceder á las súplicas de muchos de nuestros amigos, no nos ha quedado otro recurso que dar el presente escrito á la imprenta y al público.

Ahora debemos hacer algunas observaciones motivadas por ciertas ideas vertidas en la advertencia inserta en el folleto del doctor

Giné.

Si bien estamos conformes con dicho señor en reconocer la utilidad de la verificacion de las defunciones, opinamos que no debe esperarse que existan los nuevos cementerios para introducir esta mejora higiénica; pues si es verdad que la única necrópoli que poseemos está cercana á Barcelona, no obstante los cadáveres no son conducidos á este fúnebre recinto hasta 24 horas despues del fallecimiento, y por lo tanto creemos conveniente que inmediatamente se organice el servicio sanitario de que nos ocupamos.

Además no comprendemos que las casas de socorro tengan de presentar como requisito indispensable para ser admitidas, la circunstancia de ser «municipales,» ó sea, deber su creacion y sosten al excelentísimo Ayuntamiento. En este asunto somos menos exclusivistas, centralizadores y amantes de lo oficial que nuestro apreciable maestro, y al mismo tiempo no podemos menos de manifestar que la Beneficencia debida á la iniciativa particular y á las asociaciones libres, marca en Barcelona un nivel muy alto, y nos li-

sonjeamos de ello.

Finalmente, el Dr. Giné dice que las casas de socorro sostenidas por «Los Amigos de los pobres» están «fatalmente condenadas á una existencia precaria, y lo que es mas, expuestas á su total desaparicion en el dia de mañana.» A esto contestaremos lo siguiente: Las actuales casas de socorro poseen magnificas camas de operaciones, completos botiquines y una buena dotacion de instrumentos quirúrgicos y de apósitos y vendajes. Además, en estos establecimientos no sólo son auxiliados los pacientes en el primer instante del accidente fortuito, y se practican toda clase de amputaciones de miembros, resecciones y demás operaciones importantes; sino que los enfermos graves, tanto si padecen afecciones médicas como lesio-

nes quirúrgicas, se quedan en la enfermería de las casas de socorro hasta lograda su mejoría ó su completo restablecimiento, y en los casos desgraciados hasta su fallecimiento. Añádese que los pacientes, cuando su estado lo exige, son conducidos á estas casas en las parihuelas y por los camilleros de los «Amigos de los pobres,» y luego trasladados del mismo modo á su domicilio ó al Hospital. Sin embargo los establecimientos benéficos antes citados se han resentido de las vicisitudes por que ha pasado la mencionada asociación, y adolecen de algunos defectos accidentales que es preciso remediar. Pero no podemos menos de advertir y de insistir en gran manera en que estos inconvenientes son muy fáciles de corregir, y que por lo tanto, siendo esto así y queriendo ser lógicos é imparciales, únicamente á este fin nos es lícito encaminar todos nuestros esfuerzos.

Recuérdese que à consecuencia de disidencias que ocurrieron en el seno de la asociacion «Amigos de los pobres,» el Excmo. Sr. Gomez Diez, entonces gobernador de esta provincia, nombró una comision presidida por el Exmo. Sr. D. José Vilaseca y Mogas, y encargada de un cometido delicado y trascendental. Pues bien, indudablemente dentro de un tiempo relativamente corto, esta Comision delegada habrá cumplido su mision, y dicha Asociacion quedará reorganizada sobre sólidas bases. Entonces como consecuencia inmediata de este fausto acontecimiento, las casas de socorro entrarán en un nuevo período de apogeo y de prosperidad. No se olvide que la Sociedad de que hablamos, á pesar de carecer de toda proteccion y de contar con numerosos enemigos, tiene vida propia, y que es una de las mas útiles y de las mas ricas. En virtud de esto, no es fácil que ni ella ni sus instituciones estén expuestas á su total desaparicion en el dia de mañana, antes al contrario, opinamos que predominando un buen criterio por parte de la próxima Junta de gobierno definitiva, los «Amigos de los pobres» podrán colocarse á una altura envidiable.

THE REAL PROPERTY OF THE PARTY 2 Treatment of the rest of the property and the state of To remark the built is to be les adequablisted to make on the control of THE RESERVE OF THE PERSON OF T organization to the contract of the contract o matteness the relation of monte eventures and an armineter

¿Es necesaria la verificacion de las defunciones? Admitida, ¿ debe tener lugar en casas mortuorias ó ser domiciliaria? Medio eficaz y económico que hace posible establecer oficialmente la confirmacion formal de los fallecimientos.

## Señores;

El tema de que voy á ocuparme no lo he buscado, antes al contrario puede bien decirse que él se me ha presentado y que mi alma hubiera quedado en sumo grado concentrada y afligida á no habérseme permitido este justo desahogo hablando de un asunto que recientemente se ha tratado en folletos en los periódicos científicos y hasta mencionado en los políticos, de un asunto en fin cuya importancia y trascendencia son extraordinarias. Si de oportunidad es la materia, no puede ser mas oportuno el terreno en que me he propuesto dilucidarla. Realmente, las corporaciones científicas de la indole de la que nosotros constituimos deben discutir toda clase de trabajos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos, pero nadie me negará que es preciso, si no dar la preferencia, á lo menos no olvidar y escoger á menudo argumentos de interés especial, como por ejemplo los problemas de higiene pública, de Medicina legal, las cuestiones profesionales, etc., etc. De este modo las reuniones científicas se convierten en agradables ratos de solaz y de expansion para el espíritu, al mismo tiempo que instruyen, y sólo así la discucion se anima y el estímulo crece. De este modo las autoridades se ilustran y de ello reportan inmensas ventajas la salud de los pueblos. En fin sólo así se demuestra que las corporaciones científicas sirven para algo, y la importancia de las academias va cada dia en auge y llegan con el tiempo á ocupar el lugar que les corresponde.

Ahora mediante vuestra vénia y consiando en vuestra condescendencia, cumpliremos nuestra tarea.

## PRIMERA PARTE.

¿Es necesaria la verificacion de las defunciones?

I.

La verificacion formal y oficial de las defunciones, que es á la que nos referimos, no tendria razon de ser si no existiesen causas que evidenciasen su necesidad. Estas causas son las muertes aparentes y los enterramientos precipitados. Empecemos, pues, haciendo la historia de estos casos desgraciados; y si algunos autores han exagerado en un sentido y otros en el opuesto, nosotros nos proponemos examinar esta cuestion sin pasion, con completa imparcialidad.

Dicese que Plinio se lamentaba de los graves peligros inherentes á las inhumaciones precipitadas; que Asclepiades y Empédocles hablan de personas que fueron sepultadas vivas, y que Ambrosio Pareo restituyó á la existencia á dos hombres asfixiados á quienes iban á enterrar. Se refiere el caso del anatómico de Capo d'Istria, del cual se ha dicho que, practicando una autopsia, los asistentes creyeron ver que latia el corazon del presunto muerto; pero téngase presente que la acusacion contra el gran Vesalio, fue, segun todas las apariencias, calumniosa. Francisco Civile, gentil·hombre normando del tiempo de Luis XI, fue dos veces enterrado, y al infortunado Winslow le sucedió lo propio. Al decir de Zaquias, en una peste que azotó á Roma, fueron muy comunes los enterramientos

prematuros. Ejemplos análogos se hallan en Sydenham, Boerhaave, Winslow, Brahier y en otros autores. En fin, Leguern publicó una estadística de los casos que se pudieron registrar en Francia desde 1833 á 1836. Esta es poco mas ó menos la reseña histórica que encontramos en cuantos autores se ocupan de este asunto, y principalmente en los que mas temen ó quizá exageran los accidentes que deploramos.

Francamente, la narracion de algunos casos aislados acaecidos en diferentes naciones, y áun no todos recomendables por su autenticidad; la de otros correspondientes á una peste que azotó á Roma, y la estadística de cierto período de cuatro años, durante el cual hubo epidemias de cólera en Francia, todo esto nada nos prueba en favor de la existencia de un número extraordinario de enterramientos precipitados. ¿ Por qué no se nos manifiesta cuántas muertes aparentes han acaecido durante el presente siglo en Alemania, Francia ó en España? ¿ Por qué cuando menos no se nos dice cuántas personas se calcula que han sido sepultadas vivas, ó á cuántas se ha restituido la existencia cuando iban á ser enterradas, por ejemplo, en Barcelona durante los diez, treinta ó cincuenta últimos años?

Continuemos; nuestro compatriota D. Miguel Barnades, en su tratado titulado: Instruccion sobre lo arriesgado que es en ciertos casos enterrar á las personas, sin constar su muerte por otras señales mas que por las vulgares, etc., cita casos con profusion y de todo género de muerte aparente y de inhumaciones precipitadas; pero el Dr. Mata ya dice que es necesario no creerlos todos por igual, ya que Barnades no estuvo severo en admitirlos y acogió sin criterio los casos referidos, por Winslow y Bruhier. Luis publicó una carta probando á Bruhier que la mayor parte de sus pretendidas catástrofes eran falsas; y Bouchut ha ido analizando uno por uno los casos de esta naturaleza de que hablan los autores, rechazando muchos como inverosímiles y absurdos, y dudando de otros.

Es muy digno de hacerse notar que si bien en todas las obras se conviene en declarar que el número de muertes aparentes y enterramientos precipitados acaecidos durante épocas de peste, de cólera y en toda epidemia, es proporcionalmente extraordinario, lo cual se comprende fácilmente; no obstante, cuando se trata de probar con citas y estadísticas que el número de estos casos desgraciados

acontecidos ordinariamente es mas ó menos respetable, no falta quien nos recuerda datos de períodos calamitosos. Mas esto no tiene nada de lógico ni de convincente.

Además, estamos observando que para persuadirnos de que existen enterramientos prematuros en abundancia, se nos citan casos y mas casos de muertes aparentes. Nosotros no negaremos que el muerto aparente, hablando metafóricamente, tenga un pié en la sepultura; pero sí afirmaremos que el número de víctimas ocasionadas por enterramientos precipitados es muy inferior al número de fallecimientos aparentes. Téngase presente que la muerte aparente es un estado morboso, harto frecuente, y que la ciencia se reconoce impotente para desterrarlo, al paso que los enterramientos precipitados son muy fáciles de evitar.

## II.

Examinemos si aunque no se introduzca modificacion alguna en la legislacion vigente y siguiendo con las prácticas hasta hoy acostumbradas, son ó no posibles y frecuentes los enterramientos precipitados. El Dr. D. Juan Giné y Partagás, en su folleto mencionado, dice:

«Al médico que ha asistido al difunto en su enfermedad postre-»ra, se le ordena que certifique que el cadáver presenta señales de »descomposicion; es decir, se le impone que al dia siguiente de la »defuncion se apersone en la casa del muerto y le inspeccione mi-»nuciosamente.

»En este punto fuerza, es confesarlo, la ley ha prescindido de »una cuestion de estética, que la hace completamente ilusoria en »sus efectos.

Ahora bien; cuando el médico rubrica una cédula de defuncion; cuando cumple con esta formalidad legal... está dicho lo que
hace... Si la pluma no temiese herir la delicada sensibilidad de
V. E., diríamos que en semejantes casos al médico se le obliga á
mentir á ciencia cierta.»

Vamos á manifestar cómo opinamos acerca de este particular.

¿Cuál es el cuadro que se presenta ordinariamente á nuestra vista? Vemos tifódicos, neumónicos, sugetos atacados de pleuresía, escorbuto, hidropesías, lesiones de nutricion, afecciones quirúrgicas, enfermedades puerperales, etc., etc., ¿cómo cumplimos nuestro cometido? Estudiamos y tratamos todas estas enfermedades, ó mejor dicho, todos nuestros enfermos, período por período y dia por dia, y lejos de abandonar al paciente mientras le queda un soplo de vida, continuamos prestándole siempre con asiduidad nuestros cuidados, aunque solo sea para cumplir con el deber de prolongar todos los instantes posibles la vida de nuestros semejantes y hacer menos penosos sus últimos momentos. Esta terminacion de las enfermedades, ó sea la terminacion por la muerte, unas veces se efectúa de un modo pronto, v. gr., en la apoplejía fulminante, en las heridas del corazon, etc., sucediendo ó por la destruccion de un órgano importante, ó por la suspension de alguna funcion indispensable, ó bien lentamente, y por los síntomas que constituyen lo que se llama agonía. Siendo esto así, comunmente al participársenos el fallecimiento de alguno de nuestros clientes, lejos de sorprendernos tal nueva, prevista la noticia, la esperábamos ya, y entonces con la ciencia y la lógica en la mano nos explicamos el desgraciado desenlace. Se ve, pues, que casi siempre el médico, por pura deduccion, posee certeza del fallecimiento, y tan matemática, que únicamente es comparable á la que produce la verificacion de la defuncion. En consecuencia, sólo así nos explicamos que à pesar de ser tan fácil en el Hospital de Santa Cruz ó en el Colegio de Medicina la verificacion formal de las defunciones, no obstante los catedráticos clínicos y los médicos de número no aprovechan una ocasion tan propicia para poner en práctica precisamente en un sitio tan oportuno y tan oficial como lo es la clínica, la operacion compleja y eminentemente técnica que teórica y rigurosamente exige toda defuncion. Sólo así nos explicamos el que dichos ilustrados señores, despues de la última visita no se acuerden mas del enfermo hasta ver su cuerpo en el patio del Colegio, y que entonces hundan decididamente la cuchilla en el pecho del cadáver. Y precisamente esto acontece porque al certificar estos señores las defunciones, al cumplir con esta formalidad legal no han mentido, antes al contrario, han escrito y rubricado la pura verdad.

Ahora, como podria decirse que algunas veces el médico puede firmar una papeleta sin haber visto al presunto enfermo, efecto de alguna sorpresa, domostremos en cuatro palabras que con un poquito de cuidado estos casos son muy fáciles de evitar. Veámoslo.

Es verdad que una estrangulacion ó sofocacion, un envenenamiento, una herida hecha con arma perforante, muy aguda, etc.,

que estos y otros actos criminales se cometen con la mayor facilidad, y quieren luego hacerse pasar por muertes repentinas ó precedidas de una supuesta enfermedad de curso rápido. Quizá tambien algunas veces se pretende sorprender al médico, y exigiéndole su firmà en una cédula de defuncion, conseguir de este modo que pase por muerta alguna persona que tal vez se pasea por las calles. ¡ Á cuántas cuestiones de derecho civil, supervivencia, herencia, etc., se presta el asunto que nos ocupa! ¡Cuántas cuestiones de derecho penal puede originar! Pero bueno es que conste que nunca el facultativo se deja coger en las redes que tantas veces le tienden los criminales, y tal proceder se comprende fácilmente. hasta sin necesidad de apelar á sus conocimientos ni á su moralidad. Efectivamente, como siempre nos disgusta certificar una defuncion, esta repugnancia aumenta de grado, si no hemos asistido durante su enfermedad al presunto cadáver, y como no tenemos ninguna obligacion de prestar este servicio, nos negamos á las pretensiones de los solicitantes. Entonces los interesados no tienen mas remedio que apelar á los médicos de la alcaldía ó dar parte de la defuncion al Juzgado correspondiente; y en ambos casos si se trata de algun crimen, queda perfectamente comprobado. No estará de mas manifestar que cuando en nuestra práctica particular ó en cualquier acto inherente al ejercicio de la profesion, descubrimos huellas de criminalidad, venimos obligados por la actual legislacion á dar inmediatamente parte del hecho al señor Juez de primera instancia del distrito correspondiente, y que en consecuencia, por mas que nos amargue en ciertas circunstancias el tener que convertirnos en delatores, no obstante, amantes de la legalidad, no nos queda otro camino que cumplir con las leyes que nos rigen. Estos son los casos que se nos presentan alguna que otra vez en Barcelona, y que indudablemente acaecen en todas partes; esta es la conducta que seguimos por parecernos la mas racional y práctica.

## III.

Es verdad que hay algunas enfermedades ó estados morbosos que pueden simular la muerte, tales como el síncope, el histerismo, la catalepsia, la congelacion, la asfixia, etc., etc.; mas tampoco debemos olvidar que cuando se nos ofrezcan dudas á conse-

cuencia de alguno de dichos estados, será indispensable enterarnos de la causa que lo haya producido, del curso que ha seguido y de su terminacion, para ver si hay relacion de estos antecedentes con la muerte que se sospecha. De todos modos, en semejantes ocasiones es posible establecer un diagnóstico diferencial.

## IV.

Ratificándonos en todo lo dicho, nos consideramos autorizados para asentar que por fortuna de la especie humana en el siglo XIX y en los países civilizados no son muy frecuentes los casos de enterramientos prematuros y de muertes ocasionadas por esta causa. La estadística, que es la mejor piedra de toque, corrobora sobradamente esta verdad; sin embargo, persuadidos de que cuantas precauciones se tomen y cuantos sacrificios se hagan para evitar los horrores de una inhumacion hecha antes de tiempo deben tenerse por bien empleados, si se logra salvar una sola víctima de aquella situacion terrible, creemos que el Gobierno debe pensar sériamente en organizar un servicio público que tenga por objeto vigilar las defunciones y hacerlas constar debidamente.

## V.

A primera vista parece que queda ya cumplido el objeto de la primera parte de nuestro tema. No obstante, antes de resolver si la verificacion debe tener lugar en casas mortuorias ó ser domiciliaria, ¿ no es acaso natural que nos preguntemos en qué consiste la verificacion de los fallecimientos? Y ya que consiste en distinguir la muerte de la vida, lo cual se consigue fácilmente apreciando los

## Signos de la muerte,

no es verdad que nos es forzoso ocuparnos de estos signos? Vamos á ello.

Seria altamente inoportuno entretenernos en filosofar acerca de lo que es la vida y lo que es la muerte. Debemos mirar únicamente esta cuestion bajo el punto de vista médico, bajo el punto de vista fisiológico, y por lo tanto recordar las siguientes palabras de nuestro catedrático de Medicina legal el difunto Dr. Ferrer y Garcés: «Tanto uno como otro de estos dos estados (la vida y la muerte) »son para el médico un fenómeno de posible apreciacion, aunque »su esencia sea del todo desconocida.»

Oigamos ahora al Dr. D. Ignacio Valentí y Vivó: «No hay duda »que siendo la vida un resultado complejo de órganos en accion »armónica, cuyos fenómenos externos impresionan los sentidos del »observador, la muerte, que es la negacion de la vida, que es el »estado opuesto, debe originar cambios apreciables y numerosos, »como son numerosos y apreciables los actos vitales á que se da el »nombre de funciones.

»Órganos inactivos, hé aquí la expresion genérica que caractepriza un organismo muerto; carencia de funciones, y quietud de
plos humores, tales son los datos que engendra la muerte, y la fipsiología por sus progresos modernos en el conocimiento de las
pfunciones elementales y de los actos químicos que las mismas inptegran, era la ciencia llamada á resolver el tema planteado por

»los siglos anteriores al presente.»

El actual catedrático de Medicina legal de nuestra Universidad tambien manifiesta que «hay parálisis de funcion, que es causa di-»recta, ejecutiva y fatal de la muerte de un organismo; por ejem-»plo, la del corazon de los séres, cuya circulacion es doble y com-»pleta.» Nosotros, en consonancia con lo que antecede, no podemos menos de hacer presente que aun cuando no haya pulso, ni se sienta con la mano palpitar la entraña, centro y principal motor de la circulacion de la sangre; auscultando por débiles y raros que sean sus latidos se oyen. No se olvide que, como dijo muy bien Haller, Cor primum vivens, ultimum moriens. ¿ Quereis por lo tanto determinar acto contínuo si un sugeto es ó no cadáver? Auscúltesele ámplia y detenidamente la region cardíaca, y en trascurriendo seis minutos sin poderse sentir los movimientos y ruidos del corazon, es positivo que el sugeto está muerto. Bouchut, Dumeril, Andral, Magendie, Serres y Rayer, practicaron una porcion de experimentos que comprueban lo que estamos diciendo. Enfriaron, desangraron, asfixiaron y envenenaron, y en todos estos casos vieron que por mas muerto que pareciese el animal, oyéndole el corazon, podian volverle á la vida; y siempre que trascurrieron seis segundos sin oirse el tic-tac ó el tac solo, ya no fue posible volver la vida al animal; estaba muerto. En virtud de todo eso, es evidente

que la falta de latidos cardíacos demostrada por la auscultación, en cuantos puntos pueden natural ó accidentalmente percibirse, por espacio de cinco minutos, esto es, cincuenta veces mas tiempo del que la observación manifestó ser bastante para tener por muerto al animal, no puede dejar ninguna duda sobre la muerte de un sugeto. El Dr. Mata tambien confirma lo anteriormente manifestado con el siguiente texto: «Todos los casos que se citan de »personas asfixiadas, desmayadas, aletargadas, etc., en las que habia las apariencias de la muerte, inclusa la cesación de respiración, del pulso, frialdad y lo demás expuesto, y que luego han vuelto á la vida, puede asegurarse que han conservado latidos de »corazon no perceptibles tal vez á la mano, pero sí perceptibles al »oido.» Tenemos por lo tanto que la cesación definitiva de los latidos del corazon es un signo cierto de la muerte, y el cual se observa inmediatamente que el sugeto fallece.

Otro de los signos mas ciertos de la muerte consiste en la dilatación muy considerable de la pupila, que sucede á su violenta contracción propia de la agonía, cambio que se opera en el momento mismo en que cesan las últimas contracciones del corazon. Este fenómeno hace conocer el instante preciso de la muerte del cerebró. Queroult expresó la importancia de este signo con la siguiente frase: La pupille est la fenêtre de l'âme. Esta dilatación tiene un gran valor como signo inmediato de la muerte; pero debe advertirse que desaparece pasadas dos ó tres horas; y que trascurrido este tiempo, la pupila vuelve insensiblemente á su diâmetro ordi-

nario.

El Dr. Bouchut, que, como es sabido, sue laureado con el premio Manni por el Instituto de Francia en el año de 1841, por haber encontrado todas aquellas seguridades de la realidad de la muerte, que en vano se habian buscado anteriormente en el conjunto de signos que servian de guia para los enterramientos, no contento con esta gloria destinada á inmortalizarle, sigue con igual asan dedicándose al interesantísimo asunto de medicina legal, de que ahora nos ocupamos. Así es que hace muy pocos dias tuvimos el gusto de leer en un periódico de esta capital lo siguiente:

«En el gran salon del Círculo artístico y literario de Bruselas y »en sesion extraordinaria, ha continuado M. Bouchut su demostra-»cion de los diagnósticos obtenidos del ojo. Sirviéndose de apara-»tos de aumento y de luz de manganeso, ha hecho aparecer con »todos sus resplandecientes colores en una gran pantalla las lesio»nes del fondo del ojo que dan á conocer la meningitis tifoidea, etc.
»Si para el observador «el ojo es el espejo del alma,» para el mé»dico es «el espejo del cerebro.» M. Bouchut terminó indicando,
»segun el estado del ojo, el medio seguro para no ser enterrado
»vivo. Mientras vive el hombre, el fondo del ojo es rojo con el
»disco blanquecino del nervio óptico en el centro. Inmediatamente
»despues de la muerte se decolora y pasa á gris como estaño oxidado;
»desaparece el nervio óptico, y solamente se ven algunos vasos,
»cuya columna sanguínea está truncada. Esta es le señal inmedia»ta y cierta de la muerte.»

Existen además otros tres signos ciertos de muerte, á saber :

La rigidez ó tiesura cadavérica que se observa á las pocas horas del fallecimiento, segun los tiempos y circunstancias. La falta de contracciones musculares bajo el influjo del galvanismo, apreciable al presentarse la rigidez ó el reblandecimiento que le sigue, y la putrefaccion, la cual se presenta despues de mas ó menos dias, segun la estacion y lugar donde esté el cadáver.

Tenemos tambien otros signos que sólo dan probabilidad, puesto que son compatibles, si no con la vida normal, con ciertas manifestaciones morbosas. Entre otros figuran la cara hipocrática, velo glutinoso de la córnea, mandíbula inferior inerte, mano sin transparencia, el pulgar escondido debajo de los demás dedos, etc., etc.

El Pabellon médico correspondiente al 7 del pasado mes publicó la siguiente gacetilla: «Se ha ensayado, al parecer con éxito, un »método muy sencillo, por medio del cual se puede afirmar si la »muerte de una persona es real ó aparente. Este método consiste »en inyectar una gota de amoníaco bajo la piel; si la muerte es »cierta, no producirá ningun efecto ó casi ninguno; pero si hu»biese vida, aparecerá una mancha roja en el sitio de la inyec»cion.» En fin, se han propuesto para los casos dudosos pruebas que, en sentir de algunos, son suficientes para comprobar la muerte. Consisten en aplicar á la boca del presunto cadáver un espejo para ver si se empaña, en el uso del cauterio actual que en el cadáver no produce esc...a ni aureola roja, y en muchos otros medios que no hay necesidad de enumerar.

Finalmente, Casper dice que el buscar nuevos signos infalibles de la muerte real para distinguirla de la aparente, tiene hoy algo de quimérico en Medicina legal; y afirma que comprobados por el facultativo los que dan certeza mas alguno ó algunos de los que se aprecian fácilmente y dan sólo probabilidades, es hasta fácil distinguir el estado cadavérico en un sugeto, áun ignorando cuáles sean las causas de la muerte. Debemos tambien manifestar opinamos con el mismo célebre Casper, tan competente en esta materia, que la Medicina legal seria dichosa si pudiese dar á todos los problemas que le toca resolver, una contestacion tan satisfactoria, como la que corresponde, cuando se trata de la cuestion que nos ocupa.

Véase, pues, cómo en ningun caso la vida se oculta de tal manera entre los pliegues del organismo, que en modo alguno una observacion detenida sea impotente para decidir con absoluta certeza si se ha extinguido por completo el fuego de Promoteo, ó si aún subsiste latente una leve chispa, que fuera bastante á reanimar esa materia que la tierra al parecer disputa para hacerla mo-

ver en el gran círculo.

## SEGUNDA PARTE.

Admitida la verificacion de las defunciones, ¿debe tener lugar en casas mortuorias ó ser domiciliaria?

I.

Para que la verificacion sea oportuna ó beneficiosa, es necesario que se practique inmediatamente que el sugeto se tiene por muerto, ó á lo menos tan pronto como sea posible. Ahora bien; ¿cómo podremos cumplir mejor esta vital indicacion, verificando las defunciones en la morada de los difuntos ó admitiendo necroscomios? Este problema recientemente ha aumentado en interés; pues si hasta hace poco existia completa unanimidad en esta cuestion, en la actualidad el Dr. Giné propone las casas mortuorias. Procedamos, pues, á examinar si son exactas ó bien erróneas las razones en que se apoya nuestro ilustrado catedrático, y comparemos su doctrina con las ideas de Mata, Monlau y de otros sábios partidarios decididos de la verificacion domiciliaria. Por fortuna tanto como tiene de interesante este tema, tiene tambien, segun nuestro criterio, de fácil y evidente su resolucion.

II.

Segun el autor del folleto anteriormente citado, « los deudos del »difunto ven en el médico que recetó las últimas medicinas al fi»nado, al grande imperito, que con su ignorancia precipitó, si ya

»no ocasionó, el funesto término de la enfermedad, y de esto de»duce que es imposible penetrar sin grande ofensa del amor pro»pio y del pudor mas trivial, en la morada del muerto interin el
»llanto, regando con profusion las mejillas que la pena ha descom»puesto, no haya venido á extinguir la cólera rencorosa que una
»irreflexible nocion de causalidad — pues la muerte nunca tiene
»culpa — concita contra el desventurado profesor á quien aviene
»tal desgracia.» Nosotros tampoco encontramos nada bella la verificacion domiciliaria practicada por el médico de la familia, y por
o tanto la rechazamos. Pero el Dr. Giné va mas lejos y dice:

»Estudiemos fisiológicamente el hecho. Hemos dicho que la animosidad que contra el médico sienten los parientes del difunto,
en los primeros dias que subsiguen al fallecimiento, es un fenómeno afectivo completamente irreflexivo: es el alma dañada por
la afliccion que causa la pérdida irreparable, que necesita un objeto exterior sobre el que reaccionar y arrojar el mal humor de
que se siente poseida. El médico es la víctima predestinada á recibir los tiros de esos conatos pasionales; pero jen cuántas ocasiones tanta es la ceguera, tan vago y tan inmotivado el rencor
la aversion del espíritu contristado no se concentra en determinado indivíduo, sino que irradia á toda la clase médica! «¡Oh, los médicos son unos ignorantes!» «Ellos me lo han matado.» «Si no me
hubiese fiado de ellos, mi hijo aún viviria.» Este modo de sentir
y de expresarse dista mucho de ser raro en el vulgo de todas las
esferas.»

Tenemos, pues, que segun el anterior y elocuente párrafo del Dr. Giné el mal humor y la ceguera de los parientes del difunto no se concentran en determinado indivíduo, sino que irradian á toda la clase médica en general. Estamos conformes, pero ¿ se evitaria esta circunstancia con las casas mortuorias? ¿ acaso existiendo los necroscomios el vulgo de todas las esferas dejaria de decir que los médicos son unos ignorantes y que ellos han matado á los indivíduos de su familia, etc., etc.? En el trozo que comentamos, por mas que se hable del modo de sentir y de expresarse de los parientes del difunto, no se dice ni de su contenido puede deducirse que dichas expresiones sean pronunciadas delante del facultativo. Y no obstante dicho fragmento se utiliza en contra de la verificacion domiciliaria.

Seamos imparciales; los médicos verificadores, los péritos dele-

gados de la autoridad, como se hallarian en el caso de no haber podido inferir el menor agravio á los deudos de los muertos y de no poderles ocasionar la mas pequeña repugnancia, podrian desempeñar su cometido en la morada del difunto sin ofensa del amor propio, ní del pudor mas trivial, y por lo tanto no le quepa á nadie ninguna duda de que las familias á quienes el amor les hace dudar siempre de las muertes mas evidentes, lejos de recibir mal al profesor quedarian sumamente satisfechos con la verificacion domiciliaria.

## III.

El Dr. D. Juan Giné y Partagás quiere que todos los difuntos, precindiéndose de categorías y clases sociales, al instante de espirar sean arrancados de su lecho, de su domicilio y de sus deudos para ser conducidos á un lugar que no es el cementerio ni la iglesia. El Dr. D. Cárlos Ronquillo, al hablar en la «Independencia médica» del asunto que en este instante nos ocupa, va hizo notar que se trataba de un cambio brusco de costumbres y que con él íbamos á chocar con los sentimientos mas respetables. ¿Acaso se cree que la madre poseida de un santo y loco dolor, permitiria que se le llevasen á su tierno niño en el mismo instante de espirar?; Por ventura la afligida mujer toleraria que el cadáver aún caliente de su idolatrado esposo fuese alejado de su casa? En fin, como dice muy bien el Dr. Ronquillo, hasta las personas mas frias cumplidoras de las etiquetas funerarias, se trocarian en enemigos implacables de esta institucion. Además, áun cuando el municipio ó el gobierno se propusiese llevar al terreno de la práctica semejantes utópias, le seria acaso posible evitar el incumplimiento de la ley? ¿acaso el gobierno tiene medios para saber á qué hora fallece cada indivíduo? ¡Cuán posible y cuán fácil es el ocultar algunas horas un cadáver! Aun mas, supongamos existentes las casas necroscópicas y á la vez imaginemos que las familias se hallen animadas de los mejores deseos en favor del cumplimiento de la ley; pues bien, ni siendo tan condescendientes, hasta el punto de suponer é imaginar cosas inadmisibles, ni aun así podemos encomiar el establecimiento de la verificacion en casas mortuorias, antes al contrario nos vemos obligados á manifestar, que traduciéndose en ley vigente el tal proyecto, sólo se lograria demostrar prácticamente

y publicar no sólo su esterilidad, sino hasta su impotencia. Al instante lo veremos.

Acaba de fallecer una persona, mas antes de confirmarse formal y oficialmente su defuncion, es necesario lo siguiente: ante todo avisar á las personas encargadas de vestir al difunto, á la administracion de coches fúnebres y enviar en busca de un ataud. Estas diligencias podrian hacerse simultáneamente; sin embargo fuerza es convenir que antes no acudirian dichas personas y no habrian amortajado al difunto, antes no se poseeria el ataud y antes no estaria dispuesto el coche y situado al frente de la casa del muerto. se pasaria un buen rato. Entonces, los padres, el esposo, el hermano, etc., etc., desearian despedirse del desgraciado vástago de su familia y tendria lugar una escena tan desconsoladora como justitificada, ocasionada no sólo por la reciente pérdida de una persona querida sino tambien por una separacion la más brusca. Este desahogo de los deudos del difunto seria muy racional y muy lógico, y por lo tanto, nadie podria oponerse à un cuadro muy triste si. pero inevitable. Si álguien intentara esta oposicion, indudablemente deberia ser alguna persona de sistema nervioso mas inalterable que el platino y de espíritu encallecido. Pero nótese que con todo esto habria trascurrido tiempo y mas tiempo. Tenemos ya el féretro en marcha, llega por fin á la casa necroscópica y es colocado en lugar conveniente. Cuando todo esto ha tenido lugar, el médico ó practica inmediatamente la verificacion de la defuncion, ó bien tarda mas ó menos tiempo en hacer tal operacion, pues si como propone el Dr. Giné las casas mortuorias son á la vez casas de socorro, en este caso muchas veces acaeceria que al llegar un cadáver, el facultativo estaria ocupado ya cohibiendo una hemorragia, ya curando una herida, ya auxiliando á cualquier paciente, y nunca se abandonaria al enfermo para acudir al lado del difunto. Ya hemos demostrado el tiempo que necesariamente deberia trascurrir desde la muerte hasta que el médico en el necroscómio podria ocuparse del cadáver; ahora es conveniente hacer notar que siendo imparciales forzoso nos es convenir en que este espacio de tiempo seria bastante respetable, y sin duda mas largo que el necesario para practicar no una sino dos ó tres verificaciones en el domicilio de los difuntos. Pero no podemos detenernos aquí; nos es forzoso ir mas adelante y demostrar que establecidas las casas mortuorias, ya por lo que tardarian en llegar los cadáveres á ellas, ya por el sinnúmero de vicisitudes á que se les someteria antes del acto oficial ó confirmacion de la defuncion, cuando esta formalidad local tendria lugar seria por demás inoportuna, habrian ya obrado causas capaces de matar á los presuntos cadáveres. De modo que no sólo la verificacion en los necroscómios no puede tener lugar con prontitud despues del fallecimiento, sino que las casas necroscópicas en lugar de garantir el enterramiento podrian convertirse en causa inmediata de muerte para aquellas personas que equivocadamente se hubiesen tomado por difuntas. Detengámonos un poco á examinar esta cuestion.

Una de las costumbres mas arraígadas es el cubrir inmediatamente con la sábana la cara de los que acaban de espirar; mas esta práctica puede ser muy perjudicial en los casos de muerte aparente. Además, apenas se cree que ha espirado un sugeto queda casi siempre en manos de gente mercenaria que se dan mucha prisa á amortajar al difunto, abriendo las ventanas ó balcones del aposento para que se ventile, quitando toda la ropa de la cama, y no es raro deponer con irreverencia los restos mortales de la persona en el puro suelo, mientras cuidan de la ventilacion de los colchones y de las sábanas. Esto es lo que acontece ordinariamente, y nadie negará que estas prácticas son sumamente perjudiciales para los presuntos difuntos. Pues bien, todo esto continuaria teniendo lugar con las casas mortuorias y aún en mas alto grado, puesto que se verificaria con mas prisa y mas de cualquier medo á fin de que el cadaver pudiese ser conducido con prontitud á los necroscómios. A mas, en el caso que nos ocupa el presunto muerto tendria que ser encerrado en el ataud, bajado y colocado en el coche fúnebre y paseado por los calles sufriendo todos los inconvenientes de la vectacion ó progresion en carruaje. El Dr. D. Pedro Mata tambien se hace cargo como nosotros de estos inconvenientes y á propósito exclama: «Si el sugeto se hallase en un estado de muerte aparente en una crisis, ¿qué no podria suceder con este modo de proceder con los que se cree que acaban de espirar?» ¿Ante este cuadro hay nadie capaz de abogar en favor de las casas necroscópicas?

Registrense todas las obras de Higiene pública y de Medicina legal, consúltèse este tema con las personas mas notables por su saber y entonces deberemos convenir que sólo la verificación domiciliaria es la mas facil de establecer y la única posible, que solo por ella podrian confirmarse las defunciones al poco tiempo de haber acaecido el fallecimiento, y en sin que forzosamente tendria que producir resultados sumamente satisfactorios, salvando algunas vidas y auxiliado sobre todo á los tribunales de justicia. Establezcase pues la verificacion en la morada del difunto, y ante todo ordénese: 1.º que al ocurrir un fallecimiento inmediatamente sea avisado el médico verificador; 2.º que cuando fallezca un indivíduo, lejos de cubrirle la cara, abrir las ventanas, etc, etc., nadie toque el cádaver de la cama, ni de la posicion en que haya fallecido, y que se le guarde así, como si estuviera vivo, hasta tanto que lo vea el médico périto; y 3.º que sean multados los infractores á estas leyes. Estas disposiciones recomendadas por varias notabilidades médicas y entre otros por los doctores D. Pedro Felipe Monlau y D. Pedro Mata son la mayor apología de la verificacion domiciliaria, ya que ellas constituyen una garantía infalible para los presuntos cadáveres.

Nótese que si repugnante seria, y con hondo disgusto verian las familias la separacion brusca ocacionada por las casas mortuorias, en cambio satisfecho quedarian todo el mundo de tener, con la verificacion domiciliaria, completa seguridad de que en nuestros tiempos no es ya posible ser enterrado vivo. Además, teniendo lugar la confirmacion de las defunciones en las casas mortuorias este acto se verificaria mas tarde de lo necesario, pues todo contribuiria á este ratardo incluso el dolor de los deudos que se opondria al pronto traslado del difunto al necroscómio, al paso que con la verificacion domiciliaria la familia seria la que mas se interesaria y procuraria que la operacion tuviese lugar cuanto antes: 1º. para salir de dudas, ó sea para saber si el muerto lo es real ó aparente; y 2.º para poder proceder luego á amortajar al difunto y practicar todos los demás trabajos que ocasionan los fallecimientos. Sólo en los casos criminales y ya intencionadamente, ó bien efecto de la perpejidad que siempre acompaña al culpable, alguna que otra. vez el médico seria llamado extemporáneamente y la verificacion tendria lugar demasiado tarde. Mas en estos casos á la perspicacia del facultativo no se le ocultarian las horas que llevaria de cadáver el cuerpo que en aquel instante estuviese examinando, y desde el momento en que existiesen sospechas, el crimen seria descubierto y el Juzgado correspondiente entenderia en el asunto. De modo que la confirmacion de la muerte en la morada de los difuntos constituiria tambien un arma en contra de los criminales. ¿ Cuán poderosas son las razones que existen en pro de la verificacion domiciliaria!

## IV.

No obstante de quedar plenamente evidenciadas las razones que existen en contra de las casas mortuorias, creemos absoluta necesidad hacer patente que estos establecimientos serian una verdadera calamidad hasta para los vivos y sanos, y que por lo tanto mirada esta cuestion bajo el punto de vista de higiene pública tambien deben condenarse decididamente los necroscómios.

El mismo Dr. Giné, aunque quizá sin notarlo, viene en apoyo de lo que estamos diciendo. En la página 18, líneas, 1.a, 6.a y 7a, del folleto que otras veces hemos citado en esta Memoria, dice que sólo con una perseverante vigilancia es dable que se efectúe cual conviene la verificacion de las defunciones, nos habla de un período de observacion en las casas mortuorlas y nos índica que durante este período los deudos de los difuntos tendrian el consuelo de poderlos visitar y hasta velar. Añádese á lo dicho que del contenido de las líneas 11, 12, 13 y 14 de la página citada anteriormente se deduce lógica y evidentemente que no siendo la permanencia de los cadáveres en los necroscómios casi momentánea, antes al contrario permaneciendo los muertos en ellos por espacio de mas ó menos tiempo, habria lugar á que la putrefaccion adelantase, hasta el punto de formarse emanaciones mesiticas, pudiendo por esto las casas de verificacion ser focos de insalubridad. En sin, en los pasajes citados se parte del principio de que los cadáveres deben permanecer en las casas mortuorias, y se pone de manisiesto que esta circunstancia convertiria dichos establecimientos en focos de infeccion.

Despues de habernos manifestado partidarios de Bouchut, Casper, Monlau, Mata, Valentí, etc., etc., al hablar de los signos de la muerte y de la verificacion domiciliaria, claro es que no creemos sea necesaria una perseverante vigilancia para efectuar cual conviene la verificacion de las defunciones, y que no admitimos por lo tanto ningun período de observacion. Además no podemos menos de hacer presente que si prescindiéndose de que la conduccion de los cadáveres á las casas mortuorias ocasionaria la muerte real de los presuntos muertos, que si olvidando los poderosos inconve-

nientes que existen en contra de esta institucion, se erigiesen los necroscómios, entonces es evidente que la permanencia de los cadáveres en dichos establecimientos lejos de ser casi momentánea, seria mas ó menos duradera. Supongamos que al momento de fallecer una persona es conducida á las casas mortuorias, y que á fin de abreviar la estancia de cadáveres en los necroscómios, al instante de entrar en el establecimiento fuesen reconocidos por el médico de guardia, é inmediatamente á las anteriores vicisitudes sufridas por los muertos se añadiese la pronta colocacion por segunda vez en muy corto espacio de tiempo, del féretro en el coche funebre y en seguida se procediese á su traslado al cementerio, siendo esto así, ¿ no es verdad que forzosamente debemos consentir en que seria hasta ridículo y nada decoroso sujetar á un cuerpo aún caliente á tantas prisas, á tantos paseos y á tantas vicisitudes? Pero no es posible un servicio tan esmerado y una celeridad tan matemática. Por lo tanto, conste que existiendo los necroscómios y teniendo en ellos lugar la verificacion formal de las defunciones, los cadáveres permanecerian en dichos establecimientos por espacio de algunas horas.

Nosotros no creemos que sea mayor la inconveniencia de viciarse la atmósfera contigua al cadáver en la morada particular en donde sólo ocurre un fallecimiento cada diez años, ó si se quiere uno cada año, que en las casas mortuorias que albergarian constantemente un número determinado de cadáveres. Y para profesar esta opinion nos apoyamos sencillamente en las leyes de la lógica y del sentido comun.

En resúmen la institucion de las casas mortuorias mirándolo bajo el punto de vista higiénico, seria una práctica erizada de peligros. Todos sabemos que la descomposicion de los tejidos se verifica con desprendimiento de gases y de miasmas perjudiciales á la salud en alto grado, y que difundidas por la atmósfera las exhalaciones que se desprenden de los cuerpos en via de desorganizacion, se hacen siempre nocivas á los vivos. Por lo tanto, la acumulacion de cadáveres en cuatro puntos del antiguo casco urbano de la ciudad, constituiria cuatro respetables focos de infeccion dentro de Barcelona, cuatro establecimientos insalubres de primera clase. Y las consecuencias de todo esto, serian enfermedades pestilenciales, fiebres malignas, etc., etc., aumentando consi-

derablemente estas desgracias, durante la estacion del estío. Tales son los perjuicios que los necroscómios irrogarian á la salud pública.

V.

Como complemento y confirmacion de lo anteriormente demostrado en contra de la institucion de las casas necroscópicas y en pro del establecimiento de la verificacion domiciliaria, juzgamos oportuno ante todo recordar que el Dr. D. Pedro Mata, cuya sabiduría y cuya autoridad en esta materia estamos seguros que nadie osará negarnos en su tratado de Medicina y Cirugía legal, dice lo siguiente:

«Existiendo signos que dan certeza de la muerte y establecién»dose el ramo de médicos visitadores de las personas que fallecen,
»las casas mortuorias no tienen ninguna utilidad ni aplicacion,
»bajo el punto de vista de garantir el enterramiento. Semejante ins»titucion es el descrédito de la ciencia; es proclamarla impotente
»y es injusto tratarla así. La ciencia tiene medios de distinguir la
»muerte verdadera de la aparente.»

Hagamos ahora un resúmen de la historia de las casas mortuorias que se instituyeron en Alemania. Ellas nunca reportaron ninguna utilidad, sólo ocasionaron gastos y despues de haber subsistido semejantes establecimientos por espacio de mas de 50 años, sin que se observase un solo caso de muerte aparente, tuvieron que abandonarlas.

Los franceses tampoco admiten los necroscómios y tienen organizada la verificacion domiciliaria.

No es sólo en Alemania, en Francia y en España donde no existen las casas mortuorías, sino que estos establecimientos no se encuentran en ninguna nacion del mundo. Téngase presente que nos referimos à las casas mortuorias instaladas en el antiguo casco urbano de la ciudad y que tienen por objeto la verificacion formal de las defunciones. Y hacemos esta observacion, porque nosotros admitimos las casas ó salas mortuorias situadas en los cementerios, y à cuyos locales podrian ser conducidos todos los difuntos siempre que sus familias lo solicitasen despues de verificada oficialmente la defuncion, con lo cual se lograria alejar de la ciudad los focos de infeccion que constituyen los cadáveres.

SOUTH DOLLAR TO SEE THE SECOND AND THE RESERVE THE PARTY OF TH AND THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN CO the same of the contract of the same of th THE RESERVE OF THE PARTY OF THE the street, but he are the substitution of the the second secon The state of the s The same of the sa A STATE OF THE STA THE RESERVE THE PARTY OF THE PA THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. Controlled to the complete of the property of the controlled to th the problem of production of the party of th

## TERCERA PARTE.

Medio eficaz y económico que hace posible establecer oficialmente la confirmacion formal de los fallecimientos.

I.

Como dice muy bien el catedrático de Clínica quirúrgica de nuestra Universidad, raro es el proyecto higiénico que no tenga el contrapeso de una cuestion económica, y efectivamente en la actualidad dada la crisis por que atraviesa el país, toda reforma que no sea económica, aún cuando sea eminentemente higiénica, debe considerarse utópica. En consecuencia, tocante al asunto de que nos ocupamos vamos á examinar cuál de los dos proyectos hasta hoy dia conocidos es el mas económico.

El Dr. Giné enlaza la verificacion de las defunciones con el establecimiento de casas de socorro. El Dr. Mata propone que se dé el cargo de confirmar los fallecimientos á los médicos forenses. Procedamos ahora al análisis de estos proyectos.

II.

El Dr. D. Juan Giné no sólo propone la verificacion en las casas mortuorias, sino que marida estos establecimientos con los de casas de socorro, cumpliendo así, con el mismo personal y casi con idéntico material, la doble y elevada mision de evitar las inhuma-

ciones de personas vivas y atender á las dañadas de accidentes patológicos fortuitos. Mas, áun cuando se esfuerza queriéndonos demostrar que la homologia de funciones entre las casas mortuorías y las de socorro milita en favor del carácter mixto de la institucion que propone, é indica que el enlace proyectado no puede menos de ser fecundo en resultados; no obstante, las razones en que se apoya no pueden hajo ningun concepto convencernos. Sólo partiendo de principios para nosotros equivocados comprendemos, que llegue á decir lo siguiente : «Una casa necroscópica está des-»tinada á contener indivíduos muertos con posibilidades de vida; »el destino de una casa de socorro es albergar vivos con probabili-»dades de muerte.» ¿Es decir que el Dr. Giné admite en tésis general que los indivíduos á quienes hoy dia los médicos firman la cédula de defuncion, que son los que serian conducidos á los necroscómios, son indivíduos con posibilidades de vida? ¿Es decir que el Dr. Giné admite en tésis general que la mayoría de los enfermos que entran en las casas de socorro tienen probabilidades de muerte, à consecuencia de las lesiones ó accidentes que en dichos establecimientos presentan? Si el Dr. Giné opina de tal modo, ignoramos en que se apoya; segun nuestro modo de apreciar esta cuestion, ni el raciocinio ni la estadística obran en su favor.

Por mas que lo útil á los ojos del hombre formal sea á lo menos tan bello como lo bello, lo cierto es que esta proposicion no tiene aplicacion al asunto concreto de que aquí se trata, pues dichos establecimientos mixtos no serian ni estéticos ni útiles, y el público y los pacientes manifestarian cierta repugnancia y evitarian todo lo posible acudir á semejantes casas de socorro. Tal conducta no seria puramente hija de la preocupacion y de la ignorancia, pues aparte de que no tiene nada de agradable un lugar donde hay cadáveres, y esto impresiona á las mujeres, á los niños y á no pocos hombres, lo evidente es que los necroscómios son, como queda demostrado anteriormente, establecimientos insalubres ó sea sumamente perjudiciales á la salud pública. Nada tendria por lo tanto de particular que los enfermos se negasen á ser conducidos á dichos focos de infeccion.

Ocupandose el Dr. Giné de lo que él llama un buen negocio higiénico y administrativo, dice lo siguiente:

«Para cada casa de socorro debe haber tres médicos y dos vigi-

»lantes. Otórguese á los primeros un haber de 20 rs. diarios y de »10 rs. á los últimos. Suma el gasto diario del personal 320 rs.

»Presupuestemos otra igual cantidad por material, y la suma »asciende á 640 rs.

»Ocurren en Barcelona, por término medio, unas 35 defunciones diarias. Supóngase por el concepto de derechos de observacion é sinspeccion del cadáver, las siguientes cuotas:—1.ª clase; 60 rs.; »2.ª 40; 3.ª 20; 4.ª 10; 5.ª 0. — Estas clases, como se comprende, dicen relacion á la fortuna de la familia del finado. Continuemos sel cálculo sobre estas bases. Supongamos — y este cálculo constinúa siendo meramente hipotético, que entre las 35 defunciones shaya:

))	De	1.a	clas	e.					3- 90	reales.
))	De	2.ª	n	10.5					8-320	,»
									10-200	
7	De	4.a	))						12-120	D
	De	5.ª	0			100	1.0		4- 0	))

730 reales.

»Tenemos pues, un sobrante de 90 rs. diarios.» (1)

Estos párrafos del Dr. Giné nos obligan á presentarle las siguientes observaciones: 1.ª Que no es exacto ocurran en Barcelona por terminado medio 35 defunciones. El promedio de los fallecimientos que tiene lugar en nuestra capital en tiempos normales, tomado del quinquenio de 1859 á 1863, es de 6161 2 al año, correspondiendo á cada mes 513 933 y á cada dia 17 131. Este dato lo debemos á la Academia de Medicina y Cirugía, cuya corporacion posee los cuadros de la mortalidad observada en Barcelona y con tanto cuidado recogidos, antes por el Dr. Mendoza y en la actualidad por

<sup>(1)</sup> Entre las 35 defunciones que segun dice el Dr. Giné ocurren en Barcelona por término medio, no puede suponerse que se recauden 3 cuotas de 1.ª clase, 8 de 2.ª, 10 de 3.ª 12 de 4.ª y 4 de 5.ª puesto que 3, 8, 10, 12, 4 no suman 35 sino 37. 3 cuotas de 1.ª clase á razon de 60 rs. cada una no sen 90 sino 180 rs. Como estas dos equivocaiones aritméticas alteran en gran manera la suma de las cuotas ó ingresos y existe
intima relacion entre ellos y el presupuesto de gastos, hemos creido que precisa y
unicamente por esta razon no podíamos prescindir de hacer notar estas simples disacciones que nos ocupan, y por otra parte carecen hasta de la mas mínima imporancia.

el Dr. Aumatell. Además nosotros hemos estudiado la estadística de las muertes ocurridas durante los últimos 12 meses, obteniendo resultados análogos. 2.º Que encontramos la clasificacion de las cuotas en cinco clases, demasiado numerosa y conplicada. 3.ª Que las suposiciones acerca del número de cadáveres que habria de 1.a, de 2.a, de 3.a, de 4.a y de 5.a clase nos parecen algo infundadas, y 4.ª Que si sumamos el número de los fallecimientos que ocurren en los hospitales civil y militar y en los demás establecimientos de beneficencia de esta capital, con el número de los cadáveres que durante la noche son recogidos en los domicilios particulares y conducidos al cementerio con el coche fúnebre llamado del comun, y por el ínfimo precio de 6 rs; quedaremos convencidos de que lejos de ocurrir diariamente sólo 4 muertos de última clase, lo real es que este número se halla cuando menos doblado si no triplicado. En fin, de estas observaciones se deduce que no sólo los cálculos del Dr. Giné son meramente hipotéticos como va lo confiesa su autor, sino que para nosotros ni son admisibles teóricamente, ni menos realizables en el terreno de la práctica. Y no nos sorprenden estos lunares que lamentamos, va que el mismo Dr. Giné nos advierte que sus cálculos económicos han sido improvisados v sin tener á la vista dato alguno.

Ahora debemos hacer notar que todo el personal de las casas del Dr. Giné queda reducido á tres médicos y dos vigilantes. De modo que los dos vigilantes tendrian que cuidar de recibir á los cadáveres y auxiliar á los facultativos durante la verificacion, de ir á buscar y trasladar á los heridos á sus casas ó al hospital, y de ayudar á los médicos en las curaciones, así como del cuidado y limpieza del lo cal, etc., etc. De esto resultaria que muy á menudo se encontraria el médico solo en el establecimiento, por ejemplo, al ser conducido algun herido ó enfermo con la camilla al hospital ó á su domicilio, etc., etc., y entonces el facultativo tendria que desempeñar á mas de las funciones propias de su noble ministerio las de practicante y las mecánicas inherentes á los empleados subalternos, lo cual sobre no ser decoroso es materialmente imposible. Además, el haber de 20 rs. para los médicos nos parece una gratificacion muy mezquina, si atendemos á las muchas horas que permanecerian ocupados y á los conocimientos é ilustracion que deberian exigirse para desempeñar plazas de la índole de las que nos ocupan. Esta circunstancia debe tenerse tanto mas en consideracion cuanto no

puede olvidarse que á los médicos verificadores españoles les aconteceria lo mismo que les pasa á los franceses, esto es, que por el mero hecho de ser verificadores, ó sea de tocar y de reconocer diariamente á los cadáveres, nadie piensa en ellos para consultar sus enfermedades. No se olvide, pues, que la preocupacion é ignorancia del vulgo de todas las esferas hace nula la clientela particular de los médicos verificadores, y que segun nosotros opinamos el cuerpo facultativo encargado de confirmar los fallecimientos, lo deben constituir personas ilustradas y de probidad, y que como tales

puedan vivir con decoro ejerciendo su profesion.

No podemos menos de manifestar que á pesar de habernos dicho el Dr. Giné que toda reforma que no sea económica debe considerarse utópica, sólo se ocupa en allegar los medios necesarios para el sostenimiento de sus establecimientos mixtos, y no se acuerda de que antes de prestar servicio estas instituciones, es necesario que nazcan, es forzoso erigirlas. Es tanto mas notable esta omision, cuanto los necroscómios deberian ser establecimientos ad hoc, con espaciosos patios y salas, y en fin, con todas las condiciones higiénicas posibles, lo cual presupone cuantiosos gastos que no es posible ocultar. Si siempre ofrece mayores obstáculos la construccion ó adquisicion de los establecimientos de la índole de los que nos ocupan, que no su marcha; en el caso concreto de que tratamos, contando los necroscómios para su sosten con recursos propios, con las cuotas de los difuntos, lo único que aqui deberia preocuparnos seria la instalacion de las casas mortuorias, y precisamente esto es lo único que al improvisar sus cálculos económicos olvida el Dr. Giné.

Seria inoportuno continuar ocupándonos de esta cuestion, áun cuando el proyecto administrativo y económico del Dr. Giné y Partagás fuese admisible; pues dicho señor parte del principio de confirmar las defunciones en los necroscómicos, y nosotros anteriormente ya hemos pronunciado un fallo razonado á favor de la verificacion domiciliaria. Téngase tambien presente que áun aceptando los necroscómios, estos establecimientos ni deberian servir para casas de socorro, ni por mas que álguien se empeñara en tal enlace, le seria posible realizarlo prácticamente; pues como se ha manifestado, el público con su falta de asistencia protestaria contra esta institucion. En una palabra, para nosotros no existe homología entre la verificacion de las defunciones y las funciones de las

casas de socorro, y por lo tanto no comprendemos que, fundándose en cuestiones económicas, se nos proponga un enlace inadmisible, y nos sorprende mas y mas la siguiente pregunta:

«¿Veria con satisfaccion el público barcelonés que se establecie-»sen en la ciudad cuatro casas de socorro con una buena dotacion »de personal y material, sin imponérsele los dispendios que supo-

»ne el sostenimiento de instituciones de esta clase?»

Esta pregunta del Dr. Giné no la comprendemos, ó mejor dicho, la consideramos inoportuna; pues como dicho señor no puede ignorar, la segunda capital de España, que es segun él dice la tierra clásica de la filantropía y de los sentimientos cristianos, hace ya años que posee casas de socorro, fundadas y sostenidas por los «Amigos de los pobres.» Y estos establecimientos, lejos de costar ni un céntimo de céntimo al Ayuntamiento, precisamente producen al Gobierno de setenta á cien duros semanales por la contribucion impuesta á la rifa que dicha Asociacion celebra con objeto de sufragar los gastos que ocasionan las instituciones que sostiene. ¿Es por ventura posible la instalacion de casas de socorro mas económicas para el Gobierno y que ofrezcan mayores garantías para el público que las que existen en la actualidad?

## · III.

El Dr. D. Pedro Mata, honra y prez de la Medicina española, en su Tratado antes citado, obra que constituye una de las mas ricas joyas científicas con que se enorgullece nuestra patria, trata del trascendentalísimo tema que hoy nos ocupa, apreciando esta cuestion en el verdadero terreno práctico y con la lógica y la imparcialidad que deben caracterizar á todo médico legista.

Permitasenos, pues, copiar algunos párrafos del respetable é ilus-

trado ex-catedrático de la Universidad central.

»Despues de haber probado la necesidad de guardar secreto ab»soluto los médicos que entran en el seno de las familias por las
»puertas de la confianza reservada; hemos dicho que lo único que
»se oponia á ese secreto absoluto es el descubrir los médicos cier»tos crímenes, que, si ellos no los denuncian, pueden pasar des»apercibidos y quedar impunes; y que el medio mas eficaz para
»que esto no suceda, como ahora, á pesar de obligar á los facul»tativos á dar parte de los delitos que ellos descubran por el ejer-

»cicio de su profesion, conciliando la dignidad de la profesion con »las exigencias de la administracion de justicia, es encargar la vi-

»gilancia de las defunciones á los médicos forenses.

»Estos, en efecto, son los llamados à vigilar las defunciones, à »examinar los cadáveres de los que fallecen à domicilio, lo mismo »de los que se encuentran en la via pública, y à certificar acerca de »la realidad y naturaleza de la muerte. Con ellos es de todo punto »imposible que se escape ninguna muerte violenta, ni que se en-»tierre jamás à ninguna persona viva; y como son delegados de la »autoridad, no faltan à sus deberes, descubriendo lo que encuen-»tren en un cadáver.»

Acertados y persuasivos son estos párrafos del Dr. Mata, y merecen que fijemos en ellos tóda nuestra atencion. Recuérdese: 1.º Que cuando el facultativo descubre algun crimen por el ejercicio de su profesion, tiene obligacion, como dejamos indicado, de dar parte al señor Juez de primera instancia del distrito, y que éste, segun las leves vigentes, confia la vigilancia del enfermo ó del cadáver al médico forense correspondiente. 2.º Que esto acaeceria de igual modo áun cuando existiese un cuerpo de médicos verificadores, siempre que no se diese este cargo á los forenses. 3.º Que segun la legislacion actual, los médicos forenses están encargados de examinar los cadáveres de los que encuentran en la via pública y 4.º La necesidad de que los verificadores, no pudiendo ser bien remunerados, ejerzan simultáneamente algun otro servicio público, ya que dichos facultativos forzosamente carecerian de clientela particular. Estas circunstancias creo que demuestran de un modo bien evidente, no sólo la verdadera homología que existe entre las obligaciones de los médicos forenses y la confirmacion de las defunciones, sino la conveniencia y hasta la necesidad de que se encargue la verificacion de las defunciones á dichos profesores.

Vamos á ver cuán fácil seria la realizacion de este proyecto. En la actualidad existen en Barcelona dos médicos forenses en cada uno de los Juzgados de primera instancia de los distritos de Palacio, de San Pedro, del Pino, de San Beltran y de las Afueras. Complétese este cuerpo, ya entrando á formar parte de él los médicos de la Alcaldia, ó bien nombrando con este objeto á otros facultativos, pero siempre existiendo á lo menos diez y seis peritos forenses. Estos deberian alternar recíprocamente en los trabajos que hoy dia les confian los señores jueces y en la verificacion de las defunciones. Arréglense

pequeños locales ó habitaciones para permanencia de los peritos verificadores ó forenses, ya en los mismos edificios que ocupan los Juzgados, ya en otros de los edificios públicos que posee el Gobierno, etc., etc., instalándose estas oficinas en cada uno de los cuatro distritos, y estableciendo en ellas dichos facultativos una guardia ó servicio no interrumpido ni de dia ni de noche, con objeto de proceder inmediatamente para cada demanda á practicar la verificacion domiciliaria. Adquiéranse los instrumentos que pueden ser necesarios para el acto de la verificacion, y nómbrese el personal subalterno indispensable. Con este número de peritos y con esta distribucion del servicio, nunca podrian hallarse acumulados un número mayor ni menor de recados, antes al contrario, con nuestro proyecto y contando con el fiel cumplimiento del deber por parte de todos, seria hasta difícil que el profesor llegase tarde, y que se perdiese la ocasion de despertar la vida en quien no estuvo sino eclipsada. La prueba de lo que estamos diciendo es que en París donde se cuentan setenta y cinco defunciones por dia, existen 36 médicos verificadores. Este dato de la capital de la nacion vecina es auténtico, pues lo hemos tomado de una obra publicada recientemente por M. Bouchut.

Para hacer frente á los dispendios que ocasionaria este servicio, y apelando para la verificacion domiciliaria á los recursos que el Dr. Giné propone para el sostenimiento de los necroscómios, ¿es ó no posible admitir que las familias tengan que satisfacer un tanto en concepto de derechos de inspeccion del cadáver? Muy fácil es el admitir en el bufete este impuesto, pero... siendo forzosa la inspeccion, como debe serlo, ¿consideraria todo el mundo equitativos estos derechos? ¿Seria fácil cobrar siempre estas cuotas? Asunto es este cuya importancia no puede ocultarse á nadie, y que por lo tanto reclama un maduro exámen, reclama la intervencion de personas desapasionadas y sábias. Si se creyese conveniente imponer dichas cuotas y la práctica confirmase la bondad de este plan, entonces realmente se habria alcanzado un gran triunfo económico, y tendríamos que la verificacion de las defunciones no seria ningun gravámen para el Gobierno; puesto que con lo que se cobraria de las familias de los difuntos podrian satisfacerse los gastos ocasionadospor este servicio sanitario.

De todos modos la verificacion domiciliaria, á mas de las ventajas trascendentales de que hemos hablado al apreciar esta cuestion bajo el punto de vista médico, reune la nada despreciable circunstancia de ahorrar los gastos que exigiria el establecimiento y el sosten de los necroscómios. Además, desempeñando las funciones de verificadores los peritos forenses por razones anteriormente demostradas, este proyecto es el mas oportuno, el mas conveniente y el mas económico. En fin, sólo de este modo la verificacion es posible y eficaz, y los facultatívos encargados de practicar esta operacion podrian dedicarse casi esclusivamente á desempeñar las funciones propias de su cargo con la ciencia y conciencia imprescindibles siempre, pero nunca en tan alto grado como cuando se trata de cometidos tan delicados como el que en este instante nos ocupa,

Cuando el Dr. D. Pedro Mata formó parte de la comision que se nombró para redactar el reglamento de médicos forenses, desenvolvió en él las ideas que anteceden y los pormenores que se deducen de su plan y de sus reflexiones. Mas con este trabajo aconteció lo que con demasiada frecuencia sucede en España cuando se trata de alguna reforma, que por mas que sea eminentemente científica é higiénica, muy útil y poco ó nada costosa, no tenga nada de política; esto es, que no se da la importancia que merecen á dichos trabajos, y quedan olvidados proyectos cuya realizacion piden á voz en grito la higiene pública, la medicina legal, y hasta la civilizacion.

Antes de terminar no podemos menos de llamar encarecidamente la atencion del Gobierno, de las autoridades locales, de la clase médica y del público en general, sobre el muy trascendental asunto que durante las dos últimas sesiones hemos ventilado; ya que él interesa, no sólo á la ciencia. sino directa y especialmente á la humanidad; pues el mismo instinto de conservacion del indivíduo exige que se atienda debidamente cuanto queda demostrado con el desarrollo del presente tema. Recomendamos, pues, el Proyecto de la Institucion de médicos forenses, debido al celo de algunos ilustrados profesores, y muy particularmente al Dr. Mata, el cual es acreedor á que se le tributen los honores de la iniciativa.

¡Ojalá que el Gobierno de S. M. D. Alfonso XII (Q. D. G.) se dignase reorganizar el cuerpo de médicos forenses, y estableciese la verificacion domiciliaria de las defunciones con uniformidad en toda España, y en consonancia con las indicaciones del Dr. D. Pedro Mata!

Al recomendar este proyecto no ignoramos los poderosos obstá-

culos que se oponen á que el Gobierno se ocupe en estos instantes de reformas higiénicas, y por lo tanto opinamos que interinamente, mientras se espera la tan deseada y sin duda próxima era de paz y prosperidad para nuestra amada patria, seria sumamente oportuno que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital encargase la confirmacion de las defunciones à los dignos profesores que hoy dia constituyen el respetable cuerpo de médicos forenses. Sólo de este modo, como dice muy bien el Dr. Ferrer y Garcés en su obra, la sociedad no tendria que lamentar de nuevo la horrible situacion de aquellos desventurados que fueron enterrados vivos, rasgando su mortaja, arrancando de su pecho inútiles gemidos, empujando, sin poder vencerla, la masa de la tierra que les cubria, y muriendo despues de fatiga y de horrorosa desesperacion.

He concluido.

Dr. Estanislao Andreu Serra.

Barcelona 20 diciembre de 1875.